



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00307

Asunto: Da traslado y pone en conocimiento

Se incorpora al proceso el recurso de reposición y en subsidio apelación que presenta el apoderado del demandado y la vinculada en contra de la providencia proferida el pasado 31 de agosto del presente año, por lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso, se le dará traslado a la parte actora por el término de **tres (03) días**, para que se sirva manifestar lo que estime pertinente.

Se le advierte que el memorial reposa en el expediente digital y únicamente debe solicitar su acceso ante la Secretaría del Despacho para tener conocimiento de su contenido.

Finalmente, también se pone en conocimiento de las partes la constancia de haberse pagado el canon correspondiente al mes de agosto del presente año. Lo anterior, para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 9 sep 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72f93e3d91ee18c6b2d83bfe0c41a9051b24daa981c21588a1988e11d46b25e**

Documento generado en 08/09/2022 03:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>